

# Asalariados Privados y Salario Mínimo Nacional

---

Unidad Estadística del Trabajo y la Seguridad Social

Febrero 2019

Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Mtro. Ernesto Murro

Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social  
Dr. Nelson Loustaunau

Directora General de Secretaría  
Dra. Ana Santestevan

Encargado Unidad Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social  
Ec. Juan Pablo Martínez

Elaboración del informe y procesamiento de datos  
Soc. Alejandro Castiglia y Ec. Tania Echagüe

*Por otras publicaciones de la Unidad Estadística:*  
<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/estadisticas>

## Resumen Ejecutivo

El presente documento busca identificar y caracterizar a los asalariados privados del país en función de franjas salariales propuestas, que van desde menos de un Salario Mínimo Nacional a 4 Salarios Mínimos Nacionales (de ahora en más, SMN). Esto se realiza a partir de comparar el valor hora líquido del sueldo de los asalariados privados (por su ocupación principal, por el total de horas trabajadas en el establecimiento laboral) con el equivalente al valor hora líquido correspondiente a menos de un SMN, entre 1 SMN y 1,5 SMN, y así sucesivamente para las franjas definidas, que aumentan a razón de medio SMN cada una. La información de ingresos surge de la Encuesta continua de Hogares (ECH) que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para los años 2016 y 2017, y considera únicamente los salarios, y no otras compensaciones salariales que pueda recibir el trabajador (por ejemplo, no se consideran comisiones, incentivos, horas extras, habilitaciones, viáticos no sujetos a rendición, propinas, aguinaldo, salario vacacional, pagos atrasados, etc.).

Para el año 2017, el 6,2% de los asalariados privados presenta un salario líquido por hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN. A su vez, 12% de los asalariados privados se encuentra percibiendo un salario hora equivalente al valor hora correspondiente entre 1 SMN y 1,5 SMN. Considerando las franjas más altas en estudio, 5,4% de los asalariados privados perciben un salario líquido por hora que se ubica entre los 3,5 SMN y hasta 4 SMN, y entre 4 SMN y más se concentra el 20,9% de los asalariados privados.

Al analizar por sexo, se aprecia la inequidad del mercado de trabajo ya observada en estudios anteriores (Triaca y Ferrer, 2018): una prevalencia de trabajadoras mujeres en tramos de menor salario líquido por hora en comparación con varones asalariados que se concentran en los tramos de ingreso superior. El tramo de ingresos inferior está compuesto por un 57,9% de mujeres y un 42,12% de hombres; mientras si se analiza a la interna de la población femenina, la proporción concentrada en el primer tramo es prácticamente el doble que la proporción de hombres en igual tramo.

Similar situación se observa al analizar en función de la ascendencia étnico-racial (Triaca et al., 2017), ya que la población afrodescendiente se encuentra comparativamente más concentrada en tramos inferiores de salario que la población no afrodescendiente.

Analizando el aporte a la Seguridad Social, se aprecia que el tramo de asalariados privados que percibe un ingreso salarial inferior al equivalente horario de 1 SMN, el 71,6% no aporta a la Seguridad Social. A medida que se asciende en los tramos de ingreso, el nivel de no aporte disminuye, pasando de 71,6% a 3,81% para quienes perciben hasta 3,5 SMN. Esto evidencia la vulneración de derechos laborales en aquellos asalariados que perciben menores ingresos.

Considerando por ramas de actividad, el servicio doméstico concentra prácticamente una tercera parte de los asalariados privados que perciben un salario hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN; seguido por el comercio que nuclea a 16,1% de los asalariados de la primera franja salarial, mientras que en tercer y cuarto lugar se ubica la actividad agropecuaria, forestación y pesca (14,8%), y la industria manufacturera (9,7%).

Considerando por grupo de ocupación, los trabajos vinculados a los servicios y ventas y a trabajos no calificados, concentran el 40,9% y el 38,4%, respectivamente, de los asalariados que perciben un salario hora inferior al valor hora equivalente a menos de 1 SMN. Mientras que por el contrario, en el tramo de ingresos hora superior (de 4 SMN y más), la ocupación con mayor participación relativa es la de profesionales, científicos e intelectuales, con un participación de prácticamente un cuarto de estos trabajadores.

Al analizar por tramos de edad, los jóvenes presentan mayor peso relativo en los tramos de salarios más bajos. Por ejemplo, en los primeros 3 tramos de salario (de menos de 1 SMN a 2 SMN) los jóvenes de 18 a 24 años presentan mayor participación relativa, si se compara con otros grupos de edades definidos en el documento.

En cuanto al nivel educativo, se observa que a mayor educación mayor proporción de trabajadores en los tramos de mayor ingreso. Por ejemplo: 45,5% de los asalariados privados que se encuentran en el tramo de 4 SMN y más, presentan nivel educativo terciario, mientras que en la categoría de salarios hora más bajos (menos de 1 SMN) el 5,3% de los asalariados privados presenta dicho nivel educativo superior.

Considerando por distribución territorial, Rivera, Artigas y Cerro Largo presentan mayores porcentajes de trabajadores privados en las dos primeras franjas de salarios (de menos de 1 SMN a 1,5 SMN) (41,4%, 39,3% y 38,5% respectivamente), mientras que Montevideo, Canelones y Maldonado presentan mayores porcentajes de trabajadores privados en las últimas dos franjas salariales, de salarios más altos (de 3,5 a 4 SMN y más) (33,5%, 26,9% y 25,6% respectivamente).

En resumen, y enfocando en los trabajadores que perciben menor remuneración (o sea, en la primera franja), se destaca que el 6,2% de los asalariados privados del Uruguay perciben un salario líquido horario inferior al equivalente a un SMN (0,16 puntos porcentuales menos que en 2016). De esta población el 57,9% son mujeres (aumentando 2,9 puntos porcentuales en relación a su peso relativo en 2016), el 18,7% son afrodescendientes (aumentando 1,9 puntos porcentuales en relación a su peso relativo en 2016), la mayor proporción se encuentra en el tramo de 18 a 24 años (26%), el 71,6% no aporta a la seguridad social (aumentando 1,2 puntos porcentuales en relación al 2016). Considerando por ramas de actividad, el 32,3% se concentra en el servicio doméstico, 16,13% en el comercio y 14,79% en actividades agropecuarias. El 40,9% se desempeñan como trabajadores de servicio o vendedores y el 38,4% como trabajadores no calificados. El 25,4% posee educación media básica incompleta y el 24,9% primaria completa. Finalmente 23,3% vive en Montevideo y el 18,3% en Canelones.

## Objetivo del documento

El presente documento busca identificar y caracterizar a los asalariados privados del país según su ingreso laboral por hora en la ocupación principal en función de tramos salariales propuestos, que van desde menos de 1 Salario Mínimo Nacional a 4 Salarios Mínimos Nacionales (SMN) y más<sup>1</sup>.

### Datos y Metodología

Se utiliza la Encuesta Continua de Hogares (ECH-2017) del Instituto Nacional de Estadística (INE) para acceder a **los sueldos o jornales de la ocupación principal y las horas trabajadas de los asalariados privados<sup>2</sup> en dicha ocupación principal**. No se toman las horas de trabajo que la ocupación principal pudiera requerir que los trabajadores lleven al hogar. Se considera **únicamente asalariados privados**. Solo se consideran los **sueldos o jornales líquidos** recibidos por el trabajador privado (no se consideran comisiones, incentivos, horas extras, habilitaciones, viáticos no sujetos a rendición, propinas, aguinaldo, salario vacacional, pagos atrasados, etc.).

Se obtiene entonces el sueldo de los asalariados privados por la ocupación principal, el cual es dividido entre el total de horas trabajadas en el establecimiento, para calcular así el sueldo líquido horario en la ocupación principal. Dado que los salarios laborales de la ECH son líquidos y el Salario Mínimo Nacional (SMN) es nominal, para poder compararlos se optó por hacer un descuento a este último del 21,125% (15% BPS, 0,125% FRL, 6% FONASA<sup>3</sup>)<sup>4</sup> y así obtener, en términos líquidos, el equivalente al SMN<sup>5</sup>. Esto permite la comparación directa entre los salarios laborales de la ECH y el SMN en términos líquidos y por hora. Dado que el SMN rige por 200 horas mensuales por Decreto, se realiza la división entre este valor para obtener el equivalente en valor hora. **De este modo, se compara el valor hora líquido del asalariado privado por su ocupación principal, por el total de horas que la misma le implica al mes sin horas de trabajo en el hogar (información de la ECH), con el equivalente al valor hora líquido (con el supuesto de un descuento de 21,125%) correspondiente a una franja menor de un**

---

<sup>1</sup> En marzo de 2018 esta Unidad elaboró un informe similar pero con un criterio distinto de corte en las franjas de análisis: aquellos que perciben una remuneración entre el SMN y \$15.000 nominales, entre \$15.001 y \$20.000, y, entre \$20.001 nominales y más. De ahora en más, se opta por trabajar con este criterio de franjas.

<sup>2</sup> De 1.644.689 ocupados totales que hay en promedio para el año 2017 en el país, el 56,8% son asalariados privados (934.732 asalariados).

<sup>3</sup> Respecto al descuento de FONASA, para este documento se realiza un descuento global de 6%, lo que supone un aporte personal correspondiente a una situación familiar con hijos, sin cónyuge o concubino y una remuneración mayor a 2,5 BPC (que para 2017 equivale a \$ 9.027,5). No obstante, los aportes personales por FONASA podrían tomar valores de 3% a 8% dependiendo de la situación familiar y la remuneración (3 % con o sin hijos, sin cónyuge o concubino y con remuneración menor a 2,5 BPC; 4,5 % sin hijos ni cónyuge o concubino y remuneración mayor a 2,5 BPC; 5 % con o sin hijos, con cónyuge o concubino y remuneración menor a 2,5 BPC; 6,5 % sin hijos, con cónyuge o concubino y remuneración mayor a 2,5 BPC; y 8 % con hijos, con cónyuge o concubino y remuneración mayor a 2,5 BPC).

<sup>4</sup> No se incorporó en el análisis de este trabajo el efecto del IRPF ya que se decidió trabajar con el ingreso líquido de descuentos que se reporta en la ECH. Se espera en próximas ediciones contar con la información del ingreso laboral nominal para poder comparar directamente SMN en términos nominales con el ingreso nominal de trabajo.

<sup>5</sup> Dentro de los asalariados privados hay formales y no formales. En estos últimos, no se realiza el descuento del 21,125% debido a que el sueldo líquido que declaran en la ECH no lleva dichos aportes. En estos casos, se realiza directamente la división entre el líquido y las horas trabajadas reportadas en la ECH, para luego proceder a su comparación con las franjas establecidas en el estudio.

**SMN, correspondiente a una franja que va entre 1 SMN y menos de 1,5 SMN, y así sucesivamente para las franjas definidas hasta 4 SMN y más (dividiendo cada líquido de las franjas entre 200 horas, cantidad de horas por las cuales rige el SMN).**

#### Estadísticos descriptivos

Considerando el sueldo laboral de la ocupación principal de los asalariados privados, se observa que para el año 2017 el 6,2% de estos presenta un salario por hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN (Tabla 1). Para 2016 este guarismo era de 6,4%, lo cual muestra una reducción no significativa en este grupo (0,16 p.p.). A su vez, un 12% de los asalariados privados se encuentra percibiendo un salario hora equivalente al valor hora correspondiente entre 1 SMN y menos de 1,5 SMN; siendo que para 2016 este valor se ubicaba en 13,4%, lo cual implicó una disminución de 1,4 p.p. en este tramo. Avanzando en las franjas definidas, 20,7% de los asalariados privados percibe un salario hora equivalente a 1,5 SMN pero menos de 2 SMN, lo cual muestra un aumento de 0,39 p.p. en este grupo en relación a su valor de 2016. En la franja que abarca de 2 SMN hasta 2,5 SMN se concentra un 15,3% de los asalariados privados, presentando este guarismo un valor 0,51 p.p. por encima del 2016; la franja de 2,5 SMN a menos de 3 SMN concentra al 10,7%, manteniendo virtualmente el nivel de 2016; en la franja que va de 3 SMN a menos de 3,5 SMN se ubica el 8,8% de los trabajadores mientras en 2016 ese guarismo fue 7,7%; entre 3,5 SMN y menos de 4 SMN se concentra el 5,4% de los asalariados privados, disminuyendo un casi 1 p.p. en relación a 2016, mientras el 20,9% de los asalariados privados se encuentran con un ingreso laboral superior a los 4 SMN (aumentando medio punto porcentual en relación a 2016).

**Tabla 1 – Distribución de asalariados privados, según salario laboral (2016 - 2017)**

Ingreso laboral*	2016		2017		Variación en puntos porcentuales (p.p.) 2017-2016
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Menos de 1 SMN	59.686	6,39	58.245	6,23	-0,16
1 SMN a menos 1,5 SMN	125.055	13,38	112.067	11,99	-1,39
1,5 SMN a menos 2 SMN	189.765	20,30	193.361	20,69	0,39
2 SMN a menos 2,5 SMN	138.161	14,78	142.886	15,29	0,51
2,5 SMN a menos 3 SMN	100.388	10,74	99.558	10,65	-0,09
3 SMN a menos 3,5 SMN	71.464	7,65	82.031	8,78	1,13
3,5 SMN a menos 4 SMN	59.739	6,39	50.895	5,44	0,95
4 SMN y más	190.490	20,38	195.689	20,94	0,56
<b>Total</b>	<b>934.748</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>

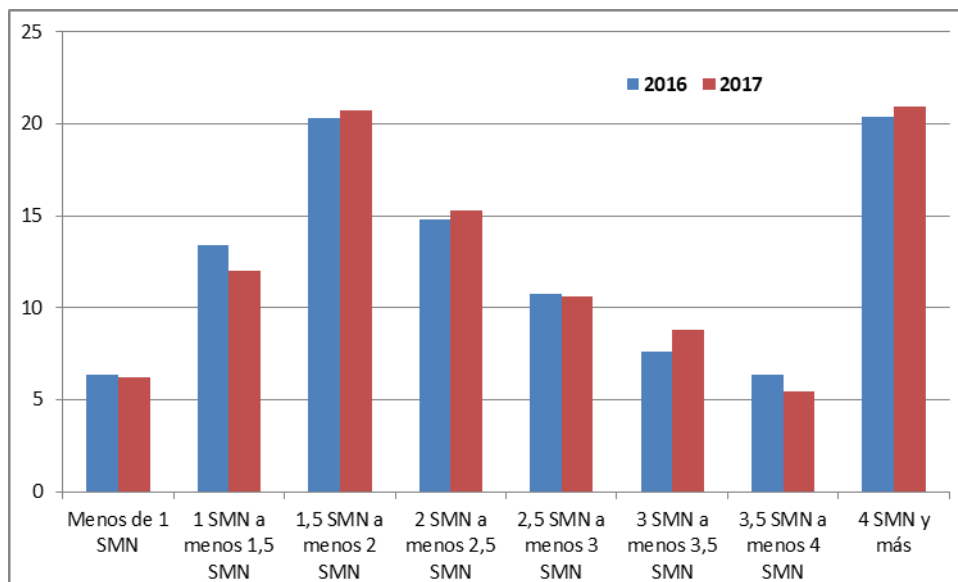
Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Es relevante señalar que en 2017 la inflación se ubicó en 6,55%, mientras el SMN aumentó un 10% respecto 2016; en un contexto donde la cantidad de asalariados privados se mantuvo prácticamente invariada. En este marco, el tramo con ingresos menores a 1 SMN disminuyó su participación, al igual que el tramo que va hasta 1,5 SMN, aunque estas reducciones resultan estadísticamente no significativas. La contracara de este movimiento es un incremento en la participación de los asalariados privados en algunos de los tramos de ingresos superiores (de 3 a 3,5 SMN, y de 4 SMN y más). Una hipótesis que explicaría este movimiento es el aumento diferenciado en el tramo de sueldos bajos, lo que ha sido un objetivo específico de los

lineamientos del Poder Ejecutivo hacia la sexta ronda de Negociación Colectiva. En dichos lineamientos se establecía, además de los aumentos nominales, aumentos adicionales por año para los salarios más sumergidos: 3,5% para salarios entre \$10.000 y \$12.000 para valores nominales de referencia para 40 horas de trabajo semanal (que equivaldría a la primer franja definida en este informe); y de 2,5% para salarios entre \$12.000 y \$14.000 (que equivaldría a la segunda franja definida).

**Tabla 1 – Distribución de asalariados privados, según salario laboral (2017)**



Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

Si se realiza el análisis en función del sexo (Tabla 2), se observa que dentro del total de varones asalariados privados, el 4,8% posee un salario hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN, mientras que el 10,5% percibe el equivalente hora ubicable entre 1 SMN y menos de 1,5 SMN. En el otro extremo, 6,5% de los asalariados varones se ubica entre 3,5 SMN y menos de 4 SMN, y 21,8% lo hace con un salario hora que se ubica en la categoría más alta equivalente al valor hora de 4 SMN y más.

Dentro de las mujeres asalariadas en puestos privados, sucede justamente lo contrario ya que se observa una prevalencia de trabajadoras en tramos de menor salario por hora, superior al de los varones. Así un 7,9% de las asalariadas privadas es remunerada con un salario hora inferior al valor hora equivalente a menos que el SMN (en varones era 4,8%), y un 13,8% se ubica entre 1 SMN pero menos que 1,5 SMN (en varones era 10,5%). En los tramos de ingreso superior por el contrario, la participación de las mujeres es menor a la de los varones: 4,2% se ubica entre 3,5 SMN a menos 4 SMN (varones: 6,5%), y 19,9% presenta un salario por hora que se ubica entre 4 SMN y más (varones 21,8%).

En términos comparativos, hasta 1,5 SMN se concentra el 15,3% de los hombres y el 21,7% de las mujeres asalariadas privadas, lo cual muestra una brecha de 6,4 p.p. (la cual en 2016 era de

7,1<sup>6</sup> p.p.); brecha que se reduce debido principalmente a la disminución más acentuada de las proporción de asalariadas privadas en dicha franja de salarios.

**Tabla 2 – Distribución de asalariados privados, según sexo y salario laboral (2017)**

Ingreso laboral*	Varón		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Menos de 1 SMN	24.535	4,83	33.710	7,90	58.245	6,23
1 SMN a menos 1,5 SMN	53.140	10,46	58.927	13,81	112.067	11,99
1,5 SMN a menos 2 SMN	100.902	19,86	92.459	21,67	193.361	20,69
2 SMN a menos 2,5 SMN	79.699	15,69	63.187	14,81	142.886	15,29
2,5 SMN a menos 3 SMN	57.355	11,29	42.203	9,89	99.558	10,65
3 SMN a menos 3,5 SMN	48.546	9,56	33.485	7,85	82.031	8,78
3,5 SMN a menos 4 SMN	32.972	6,49	17.923	4,20	50.895	5,44
4 SMN y más	110.875	21,82	84.814	19,88	195.689	20,94
<b>Total</b>	<b>508.024</b>	<b>100,00</b>	<b>426.708</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

En línea con lo anterior, analizando la distribución por sexo a la interna de cada franja salarial (Tabla 3), se observa que los tramos de menores ingresos presentan una proporción mayoritaria de mujeres frente a la de hombres, con una brecha de casi 16 p.p. en el tramo con menos de 1 SMN, mientras la brecha se ubica en 5,2 p.p. en la franja que abarca ingresos laborales entre 1 SMN y 1,5 SMN. Conforme aumenta el ingreso al que refiere la escala, la participación de la mujer pasa a ser cada vez menor, recuperando algo de su peso en el tramo de mayor ingreso. En comparación con el año 2016 (Tabla 2 Anexo Estadístico), cabe destacar que la participación de la mujer en el tramo menor a 1 SMN era de 54,9%, de modo que en 2017 se dio un aumento del peso de las mujeres dentro de los asalariados privados (2,9 p.p.) que ganan menos que 1 SMN. Este aumento se debió tanto al incremento real de la cantidad de mujeres en dicho tramo (3%), como a la disminución de hombres en el mismo (9%). Distinto comportamiento presenta el peso de las mujeres en el tramo de asalariados privados con ingresos entre 1 y 1,5 SMN, donde las mismas pasan de representar el 54,2% en 2016 al 52,6% en 2017 (disminución de 1,6 p.p.), debido principalmente a una disminución importante en la cuantía de mujeres en este tramo (13%) superior a la disminución que en igual tramo presentaron los varones (7%). Otro movimiento de composición importante resultó el aumento en 3,3 p.p. en la participación de las mujeres en el tramo que va de 3 SMN a 3,5 SMN, explicado principalmente por un aumento superior en las mujeres que en los hombres para este tramo, mientras que el tramo inmediato superior presenta una disminución aproximada de 5,0 p.p. en su proporción de mujeres debido a una disminución del 25% de las mujeres asalariadas en dicho tramo entre 2016 y 2017 (caída superior a la de los varones, que fue del 8% en el mismo período).

<sup>6</sup> Ver cuadro 1 del anexo estadístico por tabla para el año 2016.



**Tabla 3 – Distribución porcentual de asalariados privados, según salario laboral y sexo (2017)**

Ingreso laboral*	Varón (%)	Mujer (%)	Total (%)
Menos de 1 SMN	42,12	57,88	100,00
1 SMN a menos 1,5 SMN	47,42	52,58	100,00
1,5 SMN a menos 2 SMN	52,18	47,82	100,00
2 SMN a menos 2,5 SMN	55,78	44,22	100,00
2,5 SMN a menos 3 SMN	57,61	42,39	100,00
3 SMN a menos 3,5 SMN	59,18	40,82	100,00
3,5 SMN a menos 4 SMN	64,78	35,22	100,00
4 SMN y más	56,66	43,34	100,00
<b>Total</b>	<b>54,50</b>	<b>45,50</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 4 – Variación en cantidad y distribución de asalariados privados, según salario laboral y sexo (2017-2016)**

Ingreso laboral*	Variación en cantidad 2017/2016		Variación en participación relativa (p.p.) 2017-2016	
	Varón (%)	Mujer (%)	Varón	Mujer
Menos de 1 SMN	-8,77	2,80	-2,94	2,94
1 SMN a menos 1,5 SMN	-7,26	-13,03	1,60	-1,60
1,5 SMN a menos 2 SMN	3,24	0,46	0,68	-0,68
2 SMN a menos 2,5 SMN	2,51	4,60	-0,50	0,50
2,5 SMN a menos 3 SMN	-2,14	1,02	-0,77	0,77
3 SMN a menos 3,5 SMN	8,77	24,80	-3,27	3,27
3,5 SMN a menos 4 SMN	-7,72	-25,35	4,97	-4,97
4 SMN y más	0,39	5,96	-1,32	1,32
<b>Total</b>	<b>-0,21</b>	<b>0,25</b>	<b>-0,11</b>	<b>0,11</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE)

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Al analizar en función de ascendencia étnico-racial<sup>7</sup> (Tabla 5), se constata que la población afrodescendiente se encuentra comparativamente más concentrada en tramos inferiores de salario hora que la población no afrodescendiente, más concretamente en los primeros tres tramos de salarios. Por su parte, los asalariados no afro se ubican comparativamente en mayor proporción en los tramos de ingreso salarial hora superior (27,6% no afros, y 15,8% entre los afro para las últimas dos categorías salariales consideradas). Al analizar para cada franja la distribución entre población afro y no afro, para el año 2016, se tiene que el tramo de menos de 1 SMN está compuesto en un 83% por población no afro y un 17% por población afro (tramo donde la participación afro toma su mayor peso) y, a medida que aumenta el ingreso al que refiere el tramo, la población no afro aumenta su participación relativa, llegando al 93% en el tramo entre 3,5 y 4 SMN, para bajar a 90% en el tramo de 4 SMN y más.

<sup>7</sup> Se considera la ascendencia racial, independientemente de que la misma sea o no la principal.

**Tabla 5 – Distribución de asalariados privados, según salario laboral y ascendencia (2017)**

Ingreso laboral*	No afro		Afro		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Menos de 1 SMN	47.329	5,64	10.916	11,46	58.245	6,23
1 SMN a menos 1,5 SMN	96.865	11,54	15.202	15,96	112.067	11,99
1,5 SMN a menos 2 SMN	168.914	20,12	24.447	25,67	193.361	20,69
2 SMN a menos 2,5 SMN	128.045	15,25	14.841	15,58	142.886	15,29
2,5 SMN a menos 3 SMN	90.434	10,77	9.124	9,58	99.558	10,65
3 SMN a menos 3,5 SMN	76.339	9,09	5.692	5,98	82.031	8,78
3,5 SMN a menos 4 SMN	47.943	5,71	2.952	3,10	50.895	5,44
4 SMN y más	183.622	21,87	12.067	12,67	195.689	20,94
<b>Total</b>	<b>839.491</b>	<b>100,00</b>	<b>95.241</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Analizando la variación en las participaciones relativas entre 2016 y 2017 (Tabla 6) se observa que la población afro aumenta en 2017 su participación relativa en los tramos de menor ingreso (a su vez aumenta 8,9% la cantidad de población afro entre 2016 y 2017 que se ubica en el tramo más bajo, mientras la cantidad de población no afro en el mismo disminuyó 4,7%) y disminuye en las franjas de mayor ingreso. Por otra parte, la participación de la población afrodescendiente alcanza su máximo peso, de 18,7% para 2017 en el tramo menor a 1 SMN, y a partir de allí disminuye continuamente hasta alcanzar un 6,2% en el tramo de 4 SMN y más.

**Tabla 6 – Variación en cantidad y distribución de asalariados privados, según salario laboral y ascendencia (2017-2016)**

Ingreso laboral*	Participación relativa en 2017		Var. en participación relativa (p.p.) 2017-2016		Var. en cantidad 2017/2016	
	No afro (%)	Afro (%)	No afro	Afro	No afro (%)	Afro (%)
Menos de 1 SMN	81,26	18,74	-1,95	1,95	-4,71	8,94
1 SMN a menos 1,5 SMN	86,43	13,57	0,29	-0,29	-10,08	-12,26
1,5 SMN a menos 2 SMN	87,36	12,64	-0,84	0,84	0,93	9,14
2 SMN a menos 2,5 SMN	89,61	10,39	-0,38	0,38	2,98	7,37
2,5 SMN a menos 3 SMN	90,84	9,16	0,02	-0,02	-0,81	-1,02
3 SMN a menos 3,5 SMN	93,06	6,94	0,66	-0,66	15,61	4,81
3,5 SMN a menos 4 SMN	94,20	5,80	1,19	-1,19	-13,72	-29,28
4 SMN y más	93,83	6,17	0,73	-0,73	3,53	-8,10
<b>Total</b>	<b>89,81</b>	<b>10,19</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,03</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,30</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Analizando la proporción del aporte a la seguridad social a la interna de cada franja de salarios (Tabla 7), se aprecia que en las franjas de salarios hora más sumergidos, por ejemplo menos del valor hora de 1 SMN, el 71,6% de estos trabajadores declaran no aportar a la seguridad social, lo cual es esperable debido a que reciben su remuneración por debajo del mínimo legal. En el tramo siguiente (de 1 SMN a menos de 1,5 SMN) el 31,9% no aporta a la seguridad social. En cambio, considerando a partir de un salario equivalente al valor hora de 2 SMN, el porcentaje de aportantes supera el 90% en todas las franjas.

**Tabla 7 – Distribución porcentual de asalariados privados, según salario laboral y aporte a la seguridad social (2017)**

Ingreso laboral*	Aporta (%)	No aporta (%)	Total (%)
Menos de 1 SMN	28,39	71,61	100,00
1 SMN a menos 1,5 SMN	68,07	31,93	100,00
1,5 SMN a menos 2 SMN	85,86	14,14	100,00
2 SMN a menos 2,5 SMN	93,94	6,06	100,00
2,5 SMN a menos 3 SMN	95,18	4,82	100,00
3 SMN a menos 3,5 SMN	96,19	3,81	100,00
3,5 SMN a menos 4 SMN	95,72	4,28	100,00
4 SMN y más	92,84	7,16	100,00
<b>Total</b>	<b>85,28</b>	<b>14,72</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

En comparación con 2016 vale destacar que la participación de no aportantes aumentó en los tres tramos más bajos debido principalmente a una mayor disminución en el número de aportantes en estas franjas (los no aportantes también disminuyen, pero en menor medida) (Tabla 8).

**Tabla 8 – Variación en cantidad y distribución de asalariados privados, según salario laboral y aporte a la seguridad social (2017-2016)**

Ingreso laboral*	Var. en cantidad 2017/2016		Var. en participación relativa (p.p.) 2017-2016	
	Aporta (%)	No aporta (%)	Aporta	No aporta
Menos de 1 SMN	-6,49	-0,70	-1,24	1,24
1 SMN a menos 1,5 SMN	-11,77	-7,29	-1,07	1,07
1,5 SMN a menos 2 SMN	-1,17	25,53	-2,66	2,66
2 SMN a menos 2,5 SMN	6,30	-27,15	2,55	-2,55
2,5 SMN a menos 3 SMN	1,89	-35,01	2,54	-2,54
3 SMN a menos 3,5 SMN	16,65	-18,27	1,54	-1,54
3,5 SMN a menos 4 SMN	-17,16	134,55	-2,72	2,72
4 SMN y más	4,82	-18,36	1,85	-1,85
<b>Total</b>	<b>0,75</b>	<b>-4,15</b>	<b>0,64</b>	<b>-0,64</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Continuando con el análisis del aporte a la seguridad social de los asalariados privados a la luz de las franjas salariales propuestas, se aprecia que los no aportantes se concentran en mayor proporción en las franjas de salarios menores, mientras que por el contrario, los aportantes a la seguridad social se ubican en las franjas de salarios hora más altos (Tabla 9). Por ejemplo: entre los que no aportan, el 30,3% se encuentra percibiendo un salario por hora inferior al valor hora equivalente a menos de 1 SMN, mientras que entre los aportantes solamente el 2,1% se ubica en esta franja. De la misma forma, si se consideran las dos franjas salariales más bajas: 56,3% de los no aportantes se ubican allí, mientras que para los aportantes este guarismo es de 11,6%. De forma inversa, al considerar las categorías de salarios superiores (a partir de 3,5 SMN), el 28,9% de los aportantes se ubican en estos tramos superiores, y solo lo hace el 11,8% de los no aportantes.

**Tabla 9 – Distribución de asalariados privados, según salario laboral y aporte a la seguridad social (2017)**

Ingreso laboral*	Aporta		No aporta		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Menos de 1 SMN	16.537	2,07	41.708	30,31	58.245	6,23
1 SMN a menos 1,5 SMN	76.284	9,57	35.783	26,00	112.067	11,99
1,5 SMN a menos 2 SMN	166.021	20,83	27.340	19,87	193.361	20,69
2 SMN a menos 2,5 SMN	134.224	16,84	8.662	6,29	142.886	15,29
2,5 SMN a menos 3 SMN	94.757	11,89	4.801	3,49	99.558	10,65
3 SMN a menos 3,5 SMN	78.908	9,90	3.123	2,27	82.031	8,78
3,5 SMN a menos 4 SMN	48.716	6,11	2.179	1,58	50.895	5,44
4 SMN y más	181.678	22,79	14.011	10,18	195.689	20,94
<b>Total</b>	<b>797.125</b>	<b>100,00</b>	<b>137.607</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Considerando los asalariados privados por ramas de actividad<sup>8</sup> se aprecia que el servicio doméstico concentra prácticamente la tercera parte de la totalidad de los asalariados privados que perciben un salario hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN (32,3%). En segundo lugar se ubica el comercio que nuclea a 16,1% de los asalariados de la primera franja salarial. En tercer y cuarto lugar se ubica agropecuaria, forestación y pesca (14,8%), y la industria manufacturera (9,7%). Al observar el segundo tramo de salario (valor hora entre 1 SMN y menos de 1,5 SMN), el comercio pasa a concentrar algo más de la quinta parte del total de asalariados de esta franja (21,8%), seguido del servicio doméstico (17,8%) (Tabla 10).

**Tabla 10 – Distribución porcentual de asalariados privados, según rama de actividad y salario laboral (2017)**

Rama de actividad	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos a 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Agropec. Forest. pesca	14,79	15,62	11,62	9,00	7,08	4,78	4,51	4,52	8,94
Minas y canteras	0,22	0,16	0,09	0,17	0,36	0,49	0,67	0,31	0,26
Industria manuf.	9,65	11,44	12,1	14,09	15,47	15,74	15,93	13,22	13,30
Suministro elec.	0,06	0,15	0,15	0,23	0,37	0,27	0,13	0,50	0,26
Suministro de agua, alc.	0,34	0,23	0,44	0,44	0,53	0,45	0,26	0,29	0,38
Construcción	5,02	4,03	3,82	5,63	7,31	10,82	10,56	9,09	6,65
Comercio	16,13	21,77	27,82	24,09	18,54	16,85	14,90	12,28	19,89
Transporte y almac.	2,96	4,01	4,66	5,87	7,98	8,39	10,35	7,34	6,21
Aloj. Servicios comida	5,51	7,90	6,58	4,85	3,55	2,73	2,21	2,19	4,59
Inform. y comunicación	0,6	0,91	0,90	1,66	2,36	2,80	4,18	5,32	2,42
Actividades financieras	0,06	0,70	1,11	1,86	1,67	2,25	2,92	5,33	2,25
Actividades inmobilia.	0,12	0,39	0,88	0,76	0,77	0,63	0,48	0,45	0,61
Actividades prof., cient.	1,14	1,22	1,71	3,29	3,11	4,04	3,97	3,70	2,75
Actividades administr.	2,21	2,71	4,09	3,70	4,16	3,05	2,94	2,75	3,32
Administración publica	0,10	1,01	0,63	0,51	0,29	0,38	0,61	0,98	0,64
Enseñanza	0,70	1,13	1,72	2,10	2,57	3,35	5,29	7,23	3,22
Serv. sociales y salud	4,55	5,20	4,91	7,79	10,86	12,53	11,00	15,60	9,24
Artes, entret. Recr.	2,01	1,55	1,21	1,31	1,89	1,88	2,27	2,22	1,72
Otras actividades serv.	1,51	2,00	1,68	1,57	1,41	1,88	1,44	1,80	1,69
Servicio doméstico	32,32	17,83	13,81	11,07	9,63	6,64	5,38	4,46	11,54
Act. Organiz y org. ext.	0,00	0,03	0,07	0,00	0,06	0,04	0,00	0,44	0,12
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

<sup>8</sup> Ver tablas 4a y 4b en Anexo por cantidad de asalariados en cada rama de actividad.

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Complementario a lo anterior, en la Tabla 11 es posible observar la distribución de los asalariados privados a la interna de cada rama de actividad para las diferentes franjas salariales propuestas. Se aprecia que actividades como la agropecuaria, forestación y pesca, cuentan con una proporción mayor al 10% de sus trabajadores cobrando en el tramo más bajo (de menos de 1 SMN), mientras que en el servicio doméstico este porcentaje es de 17,5%. Si en cambio, se consideran las dos primeras franjas salariales en conjunto (de menos de 1 SMN hasta 1,5 SMN), el servicio doméstico concentra el 36% de sus asalariados en dicho rango, seguido por la agropecuaria, forestación y pesca con el 31,3%, y los servicios de alojamiento y comidas con el 28,1%. Por su parte, la rama de actividades financieras concentra el 49,6% de sus trabajadores en el tramo superior (4 SMN y más), seguido por la enseñanza con un 46,9%, e informática y comunicación con el 45,9% de sus trabajadores en dicho tramo.

**Tabla 11 – Distribución porcentual de asalariados privados, según rama de actividad y salario laboral (2017)**

Rama de actividad	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos a 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Agropec. Forest. pesca	10,31	20,96	26,88	15,39	8,44	4,69	2,75	10,58	100,00
Minas y canteras	5,27	7,28	7,53	10,04	14,65	16,42	13,99	24,81	100,00
Industria manuf.	4,52	10,32	18,82	16,21	12,4	10,39	6,53	20,82	100,00
Suministro elec.	1,39	6,91	11,53	13,25	15,26	9,20	2,74	39,71	100,00
Suministro de agua, alc.	5,59	7,46	23,89	17,91	14,98	10,47	3,72	15,98	100,00
Construcción	4,70	7,27	11,87	12,93	11,71	14,27	8,65	28,61	100,00
Comercio	5,05	13,12	28,93	18,52	9,93	7,44	4,08	12,93	100,00
Transporte y almac.	2,97	7,74	15,51	14,45	13,68	11,85	9,07	24,73	100,00
Aloj. Servicios comida	7,48	20,63	29,64	16,16	8,24	5,23	2,62	10,00	100,00
Inform. y comunicación	1,55	4,51	7,65	10,49	10,39	10,13	9,38	45,90	100,00
Actividades financieras	0,16	3,72	10,16	12,65	7,92	8,77	7,07	49,55	100,00
Actividades inmobilia.	1,26	7,71	29,75	19,15	13,44	9,04	4,28	15,37	100,00
Actividades prof., cient.	2,57	5,32	12,84	18,27	12,03	12,9	7,87	28,19	100,00
Actividades administr.	4,15	9,79	25,48	17,03	13,35	8,06	4,82	17,32	100,00
Administración publica	1,01	18,93	20,48	12,18	4,83	5,25	5,20	32,13	100,00
Enseñanza	1,35	4,21	11,01	9,94	8,49	9,11	8,93	46,95	100,00
Serv. sociales y salud	3,07	6,74	11,00	12,9	12,52	11,91	6,49	35,37	100,00
Artes, entret. Recr.	7,29	10,82	14,62	11,7	11,74	9,62	7,19	27,02	100,00
Otras actividades serv.	5,54	14,18	20,58	14,14	8,87	9,75	4,64	22,3	100,00
Servicio doméstico	17,46	18,53	24,76	14,67	8,90	5,05	2,54	8,09	100,00
Act. Organiz y org. ext.	0,00	3,32	12,23	0,00	5,59	3,06	0,00	75,81	100,00
Total	6,23	11,99	20,68	15,29	10,65	8,78	5,45	20,94	100,00

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

En las siguientes tablas (12a–12b) se presenta la distribución de asalariados privados por grupo de ocupación (clasificador de ocupaciones CIUO 2008). En la primera parte de la tabla se aprecia que los trabajos vinculados a los servicios y ventas y trabajos no calificados, concentran el 40,9% y el 38,4% respectivamente de los asalariados que perciben un salario hora inferior al equivalente a menos de 1 SMN. Mientras que en el tramo de ingresos hora superior (de 4 SMN y más), la ocupación con mayor participación relativa es la de profesionales, científicos e intelectuales, con un participación de 24,3% en dicha franja.

Al considerar a la interna de los grupos de ocupación, se destaca que en los dos grupos mencionados anteriormente (servicios y ventas y trabajos no calificados) 29,4%, tanto de los primeros como de los segundos, se ubican en la franja de salarios hora que va de 1,5 SMN a menos de 2 SMN (Tabla 13).

**Tabla 12a – Distribución de asalariados privados, según ocupación y salario laboral (2017)**

Ocupación	Menos de 1 SMN		1 SMN a menos 1,5 SMN		1,5 SMN a menos 2 SMN		2 SMN a menos 2,5 SMN		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Fuerzas Armadas	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38	0,03	63	0,01
Directivos empresas	45	0,08	161	0,14	323	0,17	335	0,23	14.464	1,55
Profesional, científ.	500	0,86	741	0,66	1.674	0,87	2.631	1,84	68.136	7,29
Técnicos/prof nivel m	1.233	2,12	2.103	1,88	5.458	2,82	7.073	4,95	68.533	7,33
Empleados de oficina	1.736	2,98	4.870	4,35	16.249	8,41	21.252	14,87	122.732	13,13
Trab.serv. y vendedor	23.817	40,89	36.307	32,40	64.164	33,20	36.679	25,67	218.081	23,33
Agríc./trab calif agro	1.469	2,52	3.416	3,05	4.490	2,32	4.199	2,94	20.573	2,20
Oficial/operario mec.	3.922	6,73	8.177	7,30	16.044	8,30	16.210	11,34	101.706	10,88
Operador instalaciones mec.	3.150	5,41	9.536	8,51	17.454	9,03	16.085	11,26	91.074	9,74
Trabajador no calificados	22.373	38,41	46.756	41,72	67.435	34,89	38.384	26,86	229.300	24,53
<b>Total</b>	<b>58.245</b>	<b>100,00</b>	<b>112.067</b>	<b>100,00</b>	<b>193.291</b>	<b>100,00</b>	<b>142.886</b>	<b>100,00</b>	<b>934.662</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

\*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 12b – Distribución de asalariados privados, según ocupación y salario laboral (2017)**

Ocupación	2,5 SMN a menos de 3 SMN		3 SMN a menos de 3,5 SMN		3,5 SMN a menos de 4 SMN		4 SMN y más		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Fuerzas Armadas	0	0,00	0	0,00	0	0,00	25	0,01	63	0,01
Directivos empresas	513	0,52	898	1,09	491	0,96	11.698	5,98	14.464	1,55
Profesional, científ.	4.039	4,06	5.221	6,36	5.808	11,41	47.522	24,28	68.136	7,29
Técnicos/prof nivel m	7.939	7,97	8.911	10,86	6.362	12,50	29.454	15,05	68.533	7,33
Empleados de oficina	19.859	19,95	18.592	22,66	10.592	20,81	29.582	15,12	122.732	13,13
Trab.serv. y vendedor	18.241	18,32	10.577	12,89	6.197	12,18	22.099	11,29	218.081	23,33
Agríc./trab calif agro	2.793	2,81	1.353	1,65	858	1,69	1.995	1,02	20.573	2,20
Oficial/operario mec.	14.093	14,16	14.289	17,42	9.147	17,97	19.824	10,13	101.706	10,88
Operador instalaciones mec.	12.463	12,52	11.223	13,68	6.561	12,89	14.602	7,46	91.074	9,74
Trabajador no calificados	19.618	19,71	10.967	13,37	4.879	9,59	18.888	9,65	229.300	24,53
<b>Total</b>	<b>99.558</b>	<b>100,00</b>	<b>82.031</b>	<b>100,00</b>	<b>50.895</b>	<b>100,00</b>	<b>195.689</b>	<b>100,00</b>	<b>934.662</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 13 – Distribución porcentual de asalariados privados, según ocupación y salario laboral (2017)**

Ocupación	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Fuerzas Armadas	0,00	0,00	0,00	60,32	0,00	0,00	0,00	39,68	100,00
Directivos empresas	0,31	1,11	2,23	2,32	3,55	6,21	3,39	80,88	100,00
Profesional, científ.	0,73	1,09	2,46	3,86	5,93	7,66	8,52	69,75	100,00
Técnicos/prof nivel me.	1,80	3,07	7,96	10,32	11,58	13,00	9,28	42,98	100,00
Empleados de oficina	1,41	3,97	13,24	17,32	16,18	15,15	8,63	24,10	100,00
Trab.serv. y vendedor	10,92	16,65	29,42	16,82	8,36	4,85	2,84	10,13	100,00
Agric./trab calif agro	7,14	16,60	21,82	20,41	13,58	6,58	4,17	9,70	100,00
Oficial/operario mec.	3,86	8,04	15,77	15,94	13,86	14,05	8,99	19,49	100,00
Operador instalaciones mec.	3,46	10,47	19,16	17,66	13,68	12,32	7,20	16,03	100,00
Trabajador no calificados	9,76	20,39	29,41	16,74	8,56	4,78	2,13	8,24	100,00
<b>Total</b>	<b>6,23</b>	<b>11,99</b>	<b>20,68</b>	<b>15,29</b>	<b>10,65</b>	<b>8,78</b>	<b>5,45</b>	<b>20,94</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Al analizar por tramos de edad<sup>9</sup> (Tabla 14), el 26% de los asalariados privados que perciben un salario hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN en la ocupación principal, se ubican entre los 18 y 24 años. O sea que 1 de cada 4 de los asalariados privados que perciben salario hora en esta franja, tienen entre 18 y 24 años. En el tramo de salarios siguiente (1 SMN a menos de 1,5 SMN) también se destaca el mismo tramo etario con una participación de 23,9%, y el siguiente (de 25 a 34 años) con una participación de 23,7%. En todos los tramos salariales siguientes, las franjas de edades comprendidas entre 25 y 34 años y 35 a 44 años, van ganando preponderancia. En términos generales, se puede observar que conforme aumenta el tramo de ingresos, va aumentando en promedio la cantidad de años de edad, mientras la población más joven disminuye.

**Tabla 14 – Distribución porcentual de asalariados privados, según tramos de edad y salario laboral (2017)**

Tramos de edad	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Menores de 15	0,27	0,13	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,12	0,07
15 a 17 años	5,62	1,61	0,55	0,33	0,13	0,30	0,19	0,58	0,88
18 a 24 años	26,01	23,86	21,78	15,8	11,4	7,29	6,88	7,72	15,25
25 a 34 años	21,17	23,65	26,9	27,88	28,3	29,05	28,72	22,79	25,88
35 a 44 años	16,23	20,55	21,68	24,35	27,64	30,25	28,96	28,57	24,84
45 a 54 años	15,2	16,99	16,37	19,85	20,48	22,07	22,79	24,65	19,93
55 a 64 años	10,23	10,33	10,12	10,16	10,26	9,72	11,01	13,38	10,87
65 años y más	5,26	2,88	2,57	1,61	1,79	1,31	1,45	2,19	2,29
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

<sup>9</sup> Ver tablas 5a y 5b del anexo por cantidad de asalariados en cada tramo etario.

Al analizar los asalariados privados según nivel educativo, se observa que a medida que aumenta el nivel de ingresos, hay mayor proporción de trabajadores con nivel educativo alto. Por ejemplo: 45,5% de los asalariados privados que se encuentran en el tramo de 4 SMN y más, presentan nivel educativo alto (terciario incompleto, terciario completo y postgrados completo o incompleto), mientras que en la categoría de salarios hora más bajos (menos de 1 SMN) el 5,3% de los asalariados privados presenta dicho nivel educativo superior. Si en cambio se considera el total de asalariados que ganan hasta 1 SMN, el 33,7% se ubica en los niveles educativos de hasta 6 años de educación formal (sin educación formal, primaria completa e incompleta), mientras que en la franja de salarios más altos (4 SMN y más) representan el 9,8% (Tabla 15).

**Tabla 15 – Distribución porcentual de asalariados privados, según nivel educativo y salario laboral (2017)**

Nivel educativo	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Sin educación formal	0,49	0,40	0,24	0,20	0,15	0,03	0,00	0,13	0,20
Primaria incompleta	8,30	5,11	4,13	3,15	1,89	1,78	1,37	1,52	3,22
Primaria completa	24,88	25,60	19,20	16,34	15,53	12,99	11,49	8,13	16,21
Ed.Media Básica inc.	25,36	21,48	18,19	15,71	14,90	12,27	9,93	8,87	15,38
Ed.Media Básica comp.	12,53	13,76	15,69	14,58	13,13	11,67	12,28	7,19	12,50
Ed.Media Superior inc.	18,08	19,27	23,53	22,59	22,53	22,59	21,63	15,93	20,65
Ed.Media Superior com.	5,03	7,31	9,43	13,24	14,50	15,09	13,01	12,69	11,40
Terciaria incompleta	4,12	5,71	7,80	10,39	11,42	14,49	16,72	13,72	10,41
Terciaria completa	1,14	1,32	1,69	3,63	5,52	8,28	11,92	22,64	7,84
Postgrado comp – inc.	0,06	0,06	0,10	0,15	0,42	0,81	1,65	9,17	2,18
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 16 – Distribución porcentual de asalariados privados, según nivel educativo y salario laboral (2017)**

Nivel educativo	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total %	Cantidad
Sin educación formal	15,1	23,4	24,0	15,0	7,7	1,4	0,0	13,4	100,0	1.904
Primaria incompleta	16,1	19,0	26,6	15,0	6,3	4,9	2,3	9,9	100,0	30.057
Primaria completa	9,6	18,9	24,5	15,4	10,2	7,0	3,9	10,5	100,0	151.488
Ed.Media Básica inc.	10,3	16,7	24,4	15,6	10,3	7,0	3,5	12,1	100,0	143.744
Ed.Media Básica comp.	6,2	13,2	26,0	17,8	11,2	8,2	5,3	12,0	100,0	116.816
Ed.Media Superior inc.	5,5	11,2	23,6	16,7	11,6	9,6	5,7	16,2	100,0	193.012
Ed.Media Superior com.	2,7	7,7	17,1	17,8	13,6	11,6	6,2	23,3	100,0	106.527
Terciaria incompleta	2,5	6,6	15,5	15,3	11,7	12,2	8,7	27,6	100,0	97.326
Terciaria completa	0,9	2,0	4,5	7,1	7,5	9,3	8,3	60,5	100,0	73.248
Postgrado comp – inc	0,2	0,3	0,9	1,1	2,1	3,3	4,1	88,1	100,0	20.378
<b>Total</b>	<b>6,2</b>	<b>12,0</b>	<b>20,7</b>	<b>15,3</b>	<b>10,7</b>	<b>8,8</b>	<b>5,4</b>	<b>20,9</b>	<b>100,00</b>	<b>934.500</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.



Montevideo y Canelones son los departamentos<sup>10</sup> del país con mayor porcentaje de trabajadores asalariados privados percibiendo un salario por hora inferior al valor hora equivalente a 1 SMN: 23,3% y 18,3%, respectivamente. Aunque es válido mencionar que ambos departamentos también concentran la mayor cantidad de trabajadores privados del país, Montevideo con el 44% y Canelones con el 17% del total nacional (413.000 y 159.600 trabajadores respectivamente). Por otra parte, Montevideo concentra el 57,0% de los asalariados privados del país que perciben entre 4 SMN y más, y Canelones hace lo suyo con el 17,2% del total nacional en dicha categoría (Tabla 17).

Al analizar dentro de cada departamento la distribución de asalariados privados por franjas de ingresos (Tabla 18), se destacan los departamentos de Rivera y Artigas con mayores porcentajes de trabajadores privados en la primera franja salarial (menos de 1 SMN): Rivera con 19,9% (o sea, 1 de cada 5 trabajadores privados), y Artigas con 14,8% de sus asalariados privados en esta franja salarial. Si se considera de manera conjunta los dos primeros tramos de ingreso (de menos de 1 SMN a 1,5 SMN), Rivera presenta el 41,4% (2 de cada 5) de sus asalariados privados en este tramo, luego figura Artigas con el 39,3%, y en tercer lugar se ubica Cerro Largo con el 38,5% de sus trabajadores privados percibiendo un salario por hora de menos de 1,5 SMN. Si por el contrario, se toman los dos tramos de mayor ingreso (de 3,5 a 4 SMN y más), se destacan Montevideo, Canelones y Maldonado con mayores porcentajes de asalariados percibiendo salarios hora en este rango. Por ejemplo, 1 de cada 3 asalariados privados de Montevideo (33,5%) se ubican en esta franja, seguido por Canelones con un 26,9% (1 de cada 4) y Maldonado con el 25,6% (1 de cada 4).

**Tabla 17 – Distribución porcentual de asalariados privados, según departamento y salario laboral (2017)**

Departamento	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos a 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Montevideo	23,27	31,66	39,48	44,44	45,65	49,01	52,70	57,04	44,18
Artigas	3,96	3,40	1,75	1,32	1,24	0,99	0,57	0,95	1,67
Canelones	18,31	15,72	17,26	15,99	17,61	17,94	18,16	17,19	17,08
Cerro Largo	3,88	3,63	2,23	1,70	1,19	1,05	0,61	0,51	1,76
Colonia	3,20	4,33	4,05	4,32	4,07	3,42	2,81	2,44	3,61
Durazno	2,75	1,66	1,33	1,41	1,00	0,94	0,65	0,90	1,27
Flores	1,23	1,31	0,83	0,70	0,69	0,64	0,58	0,39	0,76
Florida	3,06	3,05	2,15	1,84	1,70	1,01	1,28	1,37	1,91
Lavalleja	2,20	2,31	1,51	1,39	1,35	0,99	1,11	0,71	1,38
Maldonado	3,10	3,60	5,70	6,35	7,62	8,23	7,10	5,23	5,79
Paysandú	3,93	3,66	3,32	3,42	2,90	2,21	2,45	2,21	2,99
Río Negro	2,79	2,01	1,46	1,20	1,13	1,26	0,86	1,15	1,42
Rivera	7,48	4,18	2,55	2,06	1,32	1,37	1,14	0,99	2,34
Rocha	1,80	2,37	2,20	1,60	1,33	1,38	1,28	0,87	1,61
Salto	6,32	6,80	3,91	2,87	2,07	1,98	1,72	2,31	3,43
San José	3,24	2,83	3,68	4,33	4,17	3,12	3,55	2,58	3,42
Soriano	3,23	2,24	2,43	2,34	2,14	1,98	1,31	1,63	2,14
Tacuarembó	4,28	3,95	2,72	1,74	1,72	1,72	1,24	0,87	2,15
Treinta y Tres	1,97	1,29	1,43	0,96	1,10	0,78	0,88	0,67	1,09
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

<sup>10</sup> Ver tablas 6a y 6b del anexo por cantidad de asalariados en cada departamento.

Tabla 18 – Distribución porcentual de asalariados privados, según departamento y salario laboral (2017)

Departamento	Menos de 1 SMN (%)	1 SMN a menos 1,5 SMN (%)	1,5 SMN a menos 2 SMN (%)	2 SMN a menos 2,5 SMN (%)	2,5 SMN a menos 3 SMN (%)	3 SMN a menos 3,5 SMN (%)	3,5 SMN a menos a 4 SMN (%)	4 SMN y más (%)	Total (%)
Montevideo	3,28	8,59	18,49	15,38	11,01	9,73	6,49	27,03	100,00
Artigas	14,80	24,49	21,74	12,06	7,94	5,23	1,85	11,88	100,00
Canelones	6,68	11,03	20,91	14,31	10,98	9,22	5,79	21,07	100,00
Cerro Largo	13,77	24,77	26,22	14,83	7,20	5,25	1,91	6,06	100,00
Colonia	5,51	14,37	23,17	18,26	12,01	8,31	4,23	14,14	100,00
Durazno	13,44	15,58	21,67	16,89	8,32	6,47	2,79	14,84	100,00
Flores	10,16	20,78	22,74	14,14	9,72	7,44	4,17	10,86	100,00
Florida	9,99	19,16	23,34	14,77	9,47	4,63	3,64	15,00	100,00
Lavalleja	9,97	20,14	22,68	15,41	10,40	6,30	4,39	10,71	100,00
Maldonado	3,33	7,44	20,35	16,77	14,02	12,48	6,68	18,93	100,00
Paysandú	8,18	14,67	22,98	17,48	10,31	6,47	4,45	15,46	100,00
Río Negro	12,26	16,97	21,29	12,95	8,50	7,78	3,31	16,94	100,00
Rivera	19,92	21,44	22,53	13,48	6,02	5,12	2,65	8,82	100,00
Rocha	6,97	17,61	28,22	15,22	8,81	7,51	4,32	11,34	100,00
Salto	11,50	23,78	23,60	12,79	6,43	5,06	2,73	14,10	100,00
San José	5,91	9,93	22,27	19,39	13,01	8,01	5,66	15,81	100,00
Soriano	9,37	12,52	23,42	16,71	10,65	8,11	3,33	15,88	100,00
Tacuarembó	12,37	22,01	26,15	12,37	8,49	7,03	3,13	8,45	100,00
Treinta y Tres	11,22	14,16	27,07	13,42	10,67	6,22	4,37	12,86	100,00
Total	6,23	11,99	20,69	15,29	10,65	8,78	5,44	20,94	100,00

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE).

El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

## Conclusiones

En función de las franjas salariales propuestas para este documento, es posible concluir que 1 de cada 5 asalariados privados del país, percibe un salario hora que se ubica entre 1,5 SMN y 2 SMN (20,7%); y mientras que otro 20,9% percibe un salario hora de entre 4 SMN y más.

Considerando algunas características de estos asalariados, se observa que los hombres están mejor posicionados que las mujeres en términos salariales, así como los no afrodescendientes se concentran en las franjas salariales más altas en comparación con los afrodescendientes. A su vez, los que perciben menos salario tienen mayor probabilidad de no aportar a la seguridad social, mientras que a mayor salario, la probabilidad de estar por fuera de la seguridad social, disminuye. Considerando por edad sucede similar situación, a mayor edad mayor salario. Y a mayor educación, mejor probabilidad de sueldos mayores.

El servicio doméstico es la actividad con mayor proporción de trabajadores en las franjas de salarios más bajas. Luego, pero con mejor situación salarial se ubica el comercio, y la actividad agropecuaria, forestación y pesca. Considerando por ocupaciones, los trabajos vinculados a los servicios y ventas y a trabajos no calificados son los peor pagos, mientras que los profesionales, científicos e intelectuales se ubican en la franja salarial más alta.

Rivera, Artigas y Cerro Largo presentan mayores porcentajes de trabajadores privados en las franjas salariales más bajas, mientras que Montevideo, Canelones y Maldonado presentan mayores porcentajes de trabajadores privados en las franjas salariales más altas.

Enfocándose únicamente en los trabajadores que perciben menor remuneración (o sea, en la primera franja), se destaca que el 6,2% de los asalariados privados del Uruguay perciben un salario líquido horario inferior al equivalente a 1 SMN (0,16 p.p. menos que en 2016). De esta población el 57,9% son mujeres (aumentando 2,9 p.p. respecto a 2016), el 18,7% son afrodescendientes (incrementándose en 2 p.p. respecto a 2016), la mayor proporción se encuentra en el tramo de 18 a 24 años (26%), el 71,6% no aporta a la seguridad social (aumentando 1,2 p.p. respecto a 2016). El 32,3% de estos asalariados con menor salario, se concentra en el servicio doméstico, 16,1% en el comercio y 14,8% en actividades agropecuarias. El 40,9% se desempeñan como trabajadores de servicio o vendedores y 38,4% como trabajadores no calificados. El 25,4% posee educación media básica incompleta y 24,9% primaria completa. Finalmente, 23,3% vive en Montevideo y el 18,31% en Canelones.

## Anexo estadístico

**Tabla 1 – Distribución de asalariados privados, según sexo y salario laboral nominal (2016)**

Ingreso laboral*	Varón		Mujer		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Menos de 1 SMN	26.893	5,28	32.793	7,70	59.686	6,39
1 SMN a menos 1,5 SMN	57.300	11,26	67.755	15,92	125.055	13,38
1,5 SMN a menos 2 SMN	97.732	19,20	92.033	21,62	189.765	20,30
2 SMN a menos 2,5 SMN	77.751	15,27	60.410	14,19	138.161	14,78
2,5 SMN a menos 3 SMN	58.611	11,51	41.777	9,81	100.388	10,74
3 SMN a menos 3,5 SMN	44.632	8,77	26.832	6,30	71.464	7,65
3,5 SMN a menos 4 SMN	35.729	7,02	24.010	5,64	59.739	6,39
4 SMN y más	110.446	21,69	80.044	18,80	190.490	20,38
<b>Total</b>	<b>509.094</b>	<b>100,00</b>	<b>425.654</b>	<b>100,00</b>	<b>934.748</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE)

(\*) Nota: El valor hora equivalente a las franjas nominales que son utilizadas como categorías de análisis en las tablas, surgen de dividir estos mismos nominales propuestos entre 200 horas mensuales.

**Tabla 2 – Distribución de asalariados privados, según salario laboral nominal y sexo (2016)**

Ingreso laboral*	Varón (%)	Mujer (%)	Total (%)
Menos de 1 SMN	45,06	54,94	100,00
1 SMN a menos 1,5 SMN	45,82	54,18	100,00
1,5 SMN a menos 2 SMN	51,50	48,50	100,00
2 SMN a menos 2,5 SMN	56,28	43,72	100,00
2,5 SMN a menos 3 SMN	58,38	41,62	100,00
3 SMN a menos 3,5 SMN	62,45	37,55	100,00
3,5 SMN a menos 4 SMN	59,81	40,19	100,00
4 SMN y más	57,98	42,02	100,00
<b>Total</b>	<b>54,46</b>	<b>45,54</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE)

(\*) Nota: El valor hora equivalente a las franjas nominales que son utilizadas como categorías de análisis en las tablas, surgen de dividir estos mismos nominales propuestos entre 200 horas mensuales.

**Tabla 3 – Variación en cantidad y distribución de asalariados privados, según salario laboral nominal y ascendencia (2017-2016)**

Ingreso laboral*	Variación en cantidad 2017/2016		Variación en participación relativa (p.p.)		Participación relativa en 2017	
	Aporta (%)	No aporta (%)	Aporta	No aporta	Aporta (%)	No aporta (%)
Menos de 1 SMN	-6	-1	1,24	-1,24	28,39	71,61
1 SMN a menos 1,5 SMN	-12	-7	1,07	-1,07	68,07	31,93
1,5 SMN a menos 2 SMN	-1	26	2,66	-2,66	85,86	14,14
2 SMN a menos 2,5 SMN	6	-27	-2,55	2,55	93,94	6,06
2,5 SMN a menos 3 SMN	2	-35	-2,54	2,54	95,18	4,82
3 SMN a menos 3,5 SMN	17	-18	-1,54	1,54	96,19	3,81
3,5 SMN a menos 4 SMN	-17	135	2,72	-2,72	95,72	4,28
4 SMN y más	5	-18	-1,85	1,85	92,84	7,16
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-4</b>	<b>-0,64</b>	<b>0,64</b>	<b>85,28</b>	<b>14,72</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE)

(\*) Nota: El valor hora equivalente a las franjas nominales que son utilizadas como categorías de análisis en las tablas, surgen de dividir estos mismos nominales propuestos entre 200 horas mensuales.

**Tabla 4a – Distribución de asalariados privados, según rama de actividad y salario laboral (2017)**

Rama de actividad	Menos de 1 SMN		1 SMN a menos 1,5 SMN		1,5 SMN a menos 2 SMN		2 SMN a menos 2,5 SMN		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Agropec. Forest. pesca	8.617	14,79	17508	15,62	22.460	11,62	12.856	9,00	83.548	8,94
Minas y canteras	128	0,22	177	0,16	183	0,09	244	0,17	2.430	0,26
Industria manuf.	5.623	9,65	12821	11,44	23.392	12,10	20.139	14,09	124.269	13,3
Suministro elec.	34	0,06	169	0,15	282	0,15	324	0,23	2.445	0,26
Suministro de agua, alc.	197	0,34	263	0,23	842	0,44	631	0,44	3.524	0,38
Construcción	2.921	5,02	4517	4,03	7.382	3,82	8.039	5,63	62.172	6,65
Comercio	9.396	16,13	24394	21,77	53.770	27,82	34.423	24,09	185.886	19,89
Transporte y almac.	1.726	2,96	4496	4,01	9.006	4,66	8.390	5,87	58.079	6,21
Aloj. Servicios comida	3.207	5,51	8850	7,90	12.716	6,58	6.931	4,85	42.895	4,59
Inform. y comunicación	351	0,60	1021	0,91	1.734	0,90	2.377	1,66	22.659	2,42
Actividades financieras	34	0,06	782	0,70	2.136	1,11	2.660	1,86	21.033	2,25
Actividades inmobilia.	72	0,12	440	0,39	1.698	0,88	1.093	0,76	5.707	0,61
Actividades prof., cient.	662	1,14	1369	1,22	3.302	1,71	4.699	3,29	25.714	2,75
Actividades administr.	1.288	2,21	3039	2,71	7.911	4,09	5.288	3,70	31.047	3,32
Administración pública	60	0,10	1129	1,01	1.221	0,63	726	0,51	5.963	0,64
Enseñanza	408	0,70	1268	1,13	3.316	1,72	2.995	2,10	30.125	3,22
Serv. sociales y salud	2.652	4,55	5823	5,20	9.497	4,91	11.135	7,79	86.333	9,24
Artes, entret. Recr.	1.170	2,01	1736	1,55	2.346	1,21	1.878	1,31	16.046	1,72
Otras actividades serv.	877	1,51	2244	2,00	3.256	1,68	2.238	1,57	15.823	1,69
Servicio doméstico	18.822	32,32	19983	17,83	26.701	13,81	15.820	11,07	107.819	11,54
Act. Organiz y org. ext.	0	0,00	38	0,03	140	0,07	0	0,00	1.145	0,12
<b>Total</b>	<b>58.245</b>	<b>100,00</b>	<b>112.067</b>	<b>100,00</b>	<b>193.291</b>	<b>100,00</b>	<b>142.886</b>	<b>100,00</b>	<b>934.662</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE). \*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 4b – Distribución de asalariados privados, según rama de actividad y salario laboral (2017)**

Rama de actividad	2,5 SMN a menos		3 SMN a menos		3,5 SMN a menos		4 SMN y más		Total	
	3 SMN		3,5 SMN		4 SMN					
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Agropec. Forest. pesca	7.052	7,08	3.922	4,78	2.294	4,51	8.839	4,52	83.548	8,94
Minas y canteras	356	0,36	399	0,49	340	0,67	603	0,31	2.430	0,26
Industria manuf.	15.405	15,47	12.912	15,74	8.109	15,93	25.868	13,22	124.269	13,3
Suministro elec.	373	0,37	225	0,27	67	0,13	971	0,50	2.445	0,26
Suministro de agua, alc.	528	0,53	369	0,45	131	0,26	563	0,29	3.524	0,38
Construcción	7.279	7,31	8.873	10,82	5.375	10,56	17.786	9,09	62.172	6,65
Comercio	18.462	18,54	13.826	16,85	7.582	14,90	24.033	12,28	185.886	19,89
Transporte y almac.	7.943	7,98	6.884	8,39	5.270	10,35	14.364	7,34	58.079	6,21
Aloj. Servicios comida	3.534	3,55	2.243	2,73	1.124	2,21	4.290	2,19	42.895	4,59
Inform. y comunicación	2.354	2,36	2.296	2,80	2.125	4,18	10.401	5,32	22.659	2,42
Actividades financieras	1.666	1,67	1.845	2,25	1.488	2,92	10.422	5,33	21.033	2,25
Actividades inmobilia.	767	0,77	516	0,63	244	0,48	877	0,45	5.707	0,61
Actividades prof., cient.	3.093	3,11	3.316	4,04	2.023	3,97	7.250	3,70	25.714	2,75
Actividades administr.	4.146	4,16	2.502	3,05	1.496	2,94	5.377	2,75	31.047	3,32
Administración publica	288	0,29	313	0,38	310	0,61	1.916	0,98	5.963	0,64
Enseñanza	2.557	2,57	2.745	3,35	2.691	5,29	14.145	7,23	30.125	3,22
Serv. sociales y salud	10.813	10,86	10.280	12,53	5.600	11,00	30.533	15,60	86.333	9,24
Artes, entret. Recr.	1.883	1,89	1.544	1,88	1.154	2,27	4.335	2,22	16.046	1,72
Otras actividades serv.	1.404	1,41	1.542	1,88	734	1,44	3.528	1,80	15.823	1,69
Servicio doméstico	9.591	9,63	5.444	6,64	2.738	5,38	8.720	4,46	107.819	11,54
Act. Organiz y org. ext.	64	0,06	35	0,04	0	0,00	868	0,44	1.145	0,12
<b>Total</b>	<b>99.558</b>	<b>100,00</b>	<b>82.031</b>	<b>100,00</b>	<b>50.895</b>	<b>100,00</b>	<b>195.689</b>	<b>100,00</b>	<b>934.662</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE). \*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 5a – Distribución de asalariados privados, según tramos de edad y salario laboral (2017)**

Tramos de edad	Menos de		1 SMN a menos		1,5 SMN a menos		2 SMN a menos		Total	
	1 SMN		1,5 SMN		2 SMN		2,5 SMN			
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Menores de 15	160	0,27	145	0,13	55	0,03	38	0,03	633	0,07
15 a 17 años	3.275	5,62	1.806	1,61	1.059	0,55	469	0,33	8.225	0,88
18 a 24 años	15.148	26,01	26.738	23,86	42.123	21,78	22.571	15,80	142.510	15,25
25 a 34 años	12.332	21,17	26.503	23,65	52.018	26,9	39.830	27,88	241.904	25,88
35 a 44 años	9.455	16,23	23.034	20,55	41.923	21,68	34.794	24,35	232.189	24,84
45 a 54 años	8.851	15,20	19.040	16,99	31.655	16,37	28.361	19,85	186.246	19,93
55 a 64 años	5.958	10,23	11.579	10,33	19.563	10,12	14.517	10,16	101.584	10,87
65 años y más	3.066	5,26	3.222	2,88	4.965	2,57	2.306	1,61	21.441	2,29
<b>Total</b>	<b>58.245</b>	<b>100,00</b>	<b>112.067</b>	<b>100,00</b>	<b>193.361</b>	<b>100,00</b>	<b>142.886</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE). \*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 5b – Distribución de asalariados privados, según tramos de edad y salario laboral (2017)**

Tramos de edad	2,5 SMN a menos 3 SMN		3 SMN a menos 3,5 SMN		3,5 SMN a menos 4 SMN		4 SMN y más		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
	Menores de 15	0	0,00	0	0,00	0	0,00	235	0,12	633
15 a 17 años	131	0,13	244	0,30	98	0,19	1.143	0,58	8.225	0,88
18 a 24 años	11.347	11,40	5.980	7,29	3.503	6,88	15.100	7,72	142.510	15,25
25 a 34 años	28.177	28,30	23.832	29,05	14.617	28,72	44.595	22,79	241.904	25,88
35 a 44 años	27.514	27,64	24.817	30,25	14.738	28,96	55.914	28,57	232.189	24,84
45 a 54 años	20.393	20,48	18.107	22,07	11.597	22,79	48.242	24,65	186.246	19,93
55 a 64 años	10.210	10,26	7.974	9,72	5.604	11,01	26.179	13,38	101.584	10,87
65 años y más	1.786	1,79	1.077	1,31	738	1,45	4.281	2,19	21.441	2,29
<b>Total</b>	<b>99.558</b>	<b>100,00</b>	<b>82.031</b>	<b>100,00</b>	<b>50.895</b>	<b>100,00</b>	<b>195.689</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE). \*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

**Tabla 6a – Distribución de asalariados privados, según departamento y salario laboral (2017)**

Departamento	Menos de 1 SMN		1 SMN a menos 1,5 SMN		1,5 SMN a menos 2 SMN		2 SMN a menos 2,5 SMN		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
	Montevideo	13.556	23,27	35.482	31,66	76.345	39,48	63.499	44,44	412.986
Artigas	2.305	3,96	3.815	3,40	3.387	1,75	1.879	1,32	15.576	1,67
Canelones	10.666	18,31	17.615	15,72	33.383	17,26	22.849	15,99	159.634	17,08
Cerro Largo	2.261	3,88	4.068	3,63	4.307	2,23	2.436	1,70	16.425	1,76
Colonia	1.861	3,20	4.853	4,33	7.825	4,05	6.168	4,32	33.774	3,61
Durazno	1.600	2,75	1.855	1,66	2.580	1,33	2.011	1,41	11.906	1,27
Flores	719	1,23	1.471	1,31	1.610	0,83	1.001	0,70	7.080	0,76
Florida	1.783	3,06	3.420	3,05	4.166	2,15	2.636	1,84	17.849	1,91
Lavalleja	1.284	2,20	2.594	2,31	2.922	1,51	1.985	1,39	12.882	1,38
Maldonado	1.805	3,10	4.029	3,60	11.017	5,70	9.079	6,35	54.129	5,79
Paysandú	2.288	3,93	4.103	3,66	6.428	3,32	4.888	3,42	27.969	2,99
Río Negro	1.624	2,79	2.248	2,01	2.819	1,46	1.715	1,20	13.244	1,42
Rivera	4.356	7,48	4.688	4,18	4.926	2,55	2.947	2,06	21.862	2,34
Rocha	1.050	1,80	2.651	2,37	4.249	2,20	2.291	1,60	15.056	1,61
Salto	3.682	6,32	7.617	6,80	7.559	3,91	4.098	2,87	32.029	3,43
San José	1.889	3,24	3.172	2,83	7.114	3,68	6.193	4,33	31.939	3,42
Soriano	1.879	3,23	2.510	2,24	4.695	2,43	3.350	2,34	20.046	2,14
Tacuarembó	2.490	4,28	4.428	3,95	5.261	2,72	2.489	1,74	20.122	2,15
Treinta y Tres	1.147	1,97	1.448	1,29	2.768	1,43	1.372	0,96	10.224	1,09
<b>Total</b>	<b>58.245</b>	<b>100,00</b>	<b>112.067</b>	<b>100,00</b>	<b>193.361</b>	<b>100,00</b>	<b>142.886</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE). \*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.

Tabla 6b – Distribución de asalariados privados, según departamento y salario laboral (2017)

Departamento	2,5 SMN a menos 3 SMN		3 SMN a menos 3,5 SMN		3,5 SMN a menos 4 SMN		4 SMN y más		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Montevideo	45.452,0	45,65	40.203	49,01	26.822	52,70	111.627	57,04	412.986	44,18
Artigas	1.237,0	1,24	814	0,99	288	0,57	1.851	0,95	15.576	1,67
Canelones	17.532,0	17,61	14.713	17,94	9.243	18,16	33.633	17,19	159.634	17,08
Cerro Largo	1.182,0	1,19	862	1,05	313	0,61	996	0,51	16.425	1,76
Colonia	4.056,0	4,07	2.807	3,42	1.429	2,81	4.775	2,44	33.774	3,61
Durazno	991,0	1,00	770	0,94	332	0,65	1.767	0,90	11.906	1,27
Flores	688,0	0,69	527	0,64	295	0,58	769	0,39	7.080	0,76
Florida	1.690,0	1,70	826	1,01	650	1,28	2.678	1,37	17.849	1,91
Lavalleja	1.340,0	1,35	812	0,99	565	1,11	1.380	0,71	12.882	1,38
Maldonado	7.587,0	7,62	6.753	8,23	3.615	7,10	10.244	5,23	54.129	5,79
Paysandú	2.884,0	2,90	1.809	2,21	1.246	2,45	4.323	2,21	27.969	2,99
Río Negro	1.126,0	1,13	1.030	1,26	439	0,86	2.243	1,15	13.244	1,42
Rivera	1.317,0	1,32	1.120	1,37	579	1,14	1.929	0,99	21.862	2,34
Rocha	1.327,0	1,33	1.130	1,38	650	1,28	1.708	0,87	15.056	1,61
Salto	2.061,0	2,07	1.621	1,98	875	1,72	4.516	2,31	32.029	3,43
San José	4.154,0	4,17	2.557	3,12	1.809	3,55	5.051	2,58	31.939	3,42
Soriano	2.135,0	2,14	1.626	1,98	668	1,31	3.183	1,63	20.046	2,14
Tacuarembó	1.708,0	1,72	1.415	1,72	630	1,24	1.701	0,87	20.122	2,15
Treinta y Tres	1.091,0	1,10	636	0,78	447	0,88	1.315	0,67	10.224	1,09
<b>Total</b>	<b>99.558,0</b>	<b>100,00</b>	<b>82.031</b>	<b>100,00</b>	<b>50.895</b>	<b>100,00</b>	<b>195.689</b>	<b>100,00</b>	<b>934.732</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a ECH (INE). \*El valor hora equivalente a las franjas que son utilizadas como categorías de análisis en la tabla surge de tomar el valor nominal del SMN, pasarlo a líquido mediante un descuento del 21,125%, y dividir su resultado entre 200 horas mensuales.